

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| EXPEDIENTE | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE VENCIMIENTO | TIPO DE TRASLADO |
|-------------|------------------------|-------------------------------|---|---|---|--|
| 2016-225297 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CLAUDIA MARCELA SANCHEZ RUEDA | HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A., NEOCORP S.A.S. Y AUTONORTE LTDA | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-225297 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CLAUDIA MARCELA SANCHEZ RUEDA | HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A., NEOCORP S.A.S. Y AUTONORTE LTDA | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-225297 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CLAUDIA MARCELA SANCHEZ RUEDA | HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A., NEOCORP S.A.S. Y AUTONORTE LTDA | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-225373 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | IRENE VASQUEZ MELO | CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. CONSTRUCTORA | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---|---|---|---|--|
| 2016-224539 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CONDOMINIO EDIFICIO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-224539 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CONDOMINIO EDIFICIO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 101 y 110 del C.G.P. de las EXCEPCIONES PREVIAS. |
| 2016-234972 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOHNATAN VARGAS LOPEZ | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-240405 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUAN PAULO VILLADA ARBELAEZ | PRICE RES S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-------------------------------|--|---|--|--|
| 2016-240882 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | BEATRIZ ELENA ZULUAGA GIRALDO | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-244129 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | KEVYN ARTURO QUINTERO RADA | MARITZA JUDITH NAVAS STEFFANELL en calidad de propietaria del establecimiento de comercio HSI PARQUE CENTRAL | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-244684 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUDITH PEÑA CLAROS | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-246392 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LEONARDO CUELLAR CRUZ | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--|------------------------------------|---|--|---|
| 2016-240736 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUZ DARIS BOSSIO BALLESTAS | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2015-10750 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EDILMA VILLARREAL VILLARREAL Y JUAN PABLO GONZALEZ PEREZ | CENTRAL MOTOR LTDA Y METROKIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-242088 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARLENE ISABEL HERNANDEZ JIMENEZ | INTERVALOS VIAJES Y TURISMO S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-234694 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANGELA PIEDAD GUERRERO MORENO | FALABELLA DE COLOMBIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---------------------------------|---|---|--|--|
| 2016-244063 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | OSWALDO GUILLERMO PEREZ GARRIDO | ALMACENES FLAMINGO S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-240723 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DIANA MARIA MESA ALBARRACIN | ESPECTACULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-242007 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SAMUEL ENRIQUE MEJIA POSADA | CENTURY SPORTS S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-244107 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | HOSMAN JAVIER ALVAREZ CAPOTE | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-240214 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUCILA UMAÑA REITA | JARDINES DEL APOGEO S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--------------------------------|---|---|--|--|
| | | | | (2016) | (2016) | C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-240828 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUIS ANTONIO GUAMANGA LOPEZ | ASISTENCIA JURIDICA COLOMBIANA LIMITADA | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-244679 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JEAN CARLOS JEREZ NIÑO | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-242842 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | HEIDY PAOLA CUESTA TACHE | CIA CIRCUIT S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-243122 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA VICTORIA GONZALEZ PUERTO | CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---------------------------------|--|---|--|--|
| 2016-242845 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA LOURDES ESPINOSA MONSALVE | ALMACENES FLAMINGO S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-244661 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | FLORALBA RODRIGUEZ GUERRERO | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-244071 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | HUMBERTO ARDILA GALINDO | MAC CENTER COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-240271 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ERICK FABIAN ARCINIEGAS GOMEZ | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Y LG ELECTRONICS COLOMBIA LIMITADA | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--------------------------------|--|---|--|--|
| 2016-240271 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ERICK FABIAN ARCINIEGAS GOMEZ | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Y LG ELECTRONICS COLOMBIA LIMITADA | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-237003 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | BEATRIZ LORENA ROMERO MOSQUERA | FALABELLA DE COLOMBIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-240350 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RUTH ALEYDA GUEVARA ROJAS | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-245960 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALBERTO MARIO RAMOS LOPEZ | SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--------------------------------|--|---|--|--|
| 2016-218045 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUZ EDITH HURTADO HERRERA | COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-234001 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NELLY JOHANA MORA PASTOR | PARKING INTERNATIONAL S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-245438 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | FRANCY YAZMIN CARVAJAL AGUDELO | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-244138 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EMIL ADOLFO DAVILA GARCIA | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|---|--|--|
| 2016-245415 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DIEGO ALFREDO ALVAREZ VILLARRAGA | SODIMAC COLOMBIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-234838 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | OSCAR FABIAN BALLESTEROS BUITRAGO | MOTOS DE SUBA S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-236120 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | 1493 S.A.S. | MAESTROS DEL DESCANSO JJJ S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-244541 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CARLOS EDGAR CAMARGO FONSECA | COMERCIALIZADORA BALDINI S.A.BALDINI | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|--|--|
| 2016-245461 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CAMILO ANDRES DUCUARA CUERVO | COMUNICACIONC ELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-243506 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | OSCAR ANDRES VILLEGAS ESPEJO | JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-245744 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ROMELIA GARCIA MARTINEZ | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-247857 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LEANIS ROY RAMOS | FALABELLA DE COLOMBIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--|----------------------------|---|--|--|
| 2016-245724 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | HUMBERTO RAMIREZ BARONA | ATRAPALO COLOMBIA S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-245484 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LILIANA ROCIO QUINTERO SANCHEZ | DREAM REST COLOMBIA S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-210983 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | PIEDAD DEL SOCORRO ECHEVARRIA RESTREPO Y LUISA FERNANDA CARDONA ECHEVARRIA | BIENES & BIENES S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-240907 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SEBASTIAN CUARTAS ARROYAVE | J Y G TENNIS S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---------------------------------|--|---|--|--|
| 2016-241111 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANDRES FERNANDO CARRILLO RIVERA | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-243296 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | FRANKLIN MEJIA REDONDO | MODAS Y DISEÑOS S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-245575 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOSE ANTONIO GORDILLO HERNANDEZ | KAR AM AUTOMOVILES LTDA | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-243491 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA DARNELLY MUÑOZ RIVERA | NEW MOBILE TECHNOLOGY S.A.S. Y COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-----------------------------------|--|---|---|--|
| 2016-233599 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARISODELIS AMAYA TRESPALACIOS | FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Y HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-233599 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARISODELIS AMAYA TRESPALACIOS | FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Y HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-221430 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JACINTA INES ESTARITA DE MENDIETA | FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S. Y BARU MOTOR'S S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-221430 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JACINTA INES ESTARITA DE MENDIETA | FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S. Y BARU MOTOR'S S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 101 y 110 del C.G.P. de las EXCEPCIONES PREVIAS. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|----------------------------------|---|---|---|---|
| 2016-163770 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOSE URIEL GIRALDO ALZATE | JOSE FERNANDO ALZATE VELASQUEZ, LILIANA PATRICIA ALZATE DE ESCOBAR Y JHON SIXTO RAMIREZ CARDONA | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-95838 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOHANA VIRGINIA SAMANIEGO MEDINA | KIA PLAZA S.A. Y METROKIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-95838 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOHANA VIRGINIA SAMANIEGO MEDINA | KIA PLAZA S.A. Y METROKIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2015-146672 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUAN SEBASTIAN DUQUE JARAMILLO | MAS METROS S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---------------------------------|--|---|--|---|
| 2015-289600 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARCELA CECILIA CALDERON FIERRO | AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2015-283976 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANDRES FELIPE NAVAS ARIAS | BOOKING COM COLOMBIA S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-7426 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | GLORIA MARIA RICO ESTRADA | ATRAPALO COLOMBIA S.A.S., AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. Y AEROREPUBLICA S.A. PERO PODRA ANUNCIARSE VALIDAMENTE COMO COMPAÑÍA COLOMBIANA DE AVIACION COPA COLOMBIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--------------------------------|--|---|---|--|
| 2016-7426 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | GLORIA MARIA RICO ESTRADA | ATRAPALO COLOMBIA S.A.S., AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. Y AEROREPUBLICA S.A. PERO PODRA ANUNCIARSE VALIDAMENTE COMO COMPAÑÍA COLOMBIANA DE AVIACION COPA COLOMBIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-9827 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | GISELLE MARIA HERRERA VERTEL | MUEBLES JAMAR S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-242540 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARTHA DELIA GALLEGO GRIMALDOS | CONTINAUTOS S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-------------------------------|----------------------------------|---|---|--|
| 2016-146377 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MAURICIO HERNANDO RUIZ ARANGO | AEROLINEA DE ANTIOQUIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-213574 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUISA FERNANDA GARCIA NIÑO | POSURESA S.A.S. EN LIQUIDACION | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-223304 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | KEVIN JAVIER TOVAR AGUILAR | AGUSTIN ANTONIO AGUDELO ARBELAEZ | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-217972 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EDINSON GALBAN GUTIERREZ | METROKIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|----------------------------|--|---|--|--|
| 2016-236615 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DANIEL STIPP RIVERA FORERO | PARKING INTERNATIONAL S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-250387 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EDGAR MORA BAUTISTA | COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-250221 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CINDY JOHANNA PAKER PARRA | AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S. AUTEKO O AUTEKO S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-234743 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | PROSPERO ESPARRAGOZA AMON | TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|------------------------------------|---|---|--|--|
| 2016-248053 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIO GERMAN GONZALEZ SANCHEZ | LINIO COLOMBIA S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-247515 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ISIDRO ERIC VALENZUELA GASTELBONDO | ACTIVOS Y FINANZAS S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-230421 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MYRIAM HUERTAS SEGURA | COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-247225 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DIEGO FERNEY RAMIREZ HORTUA | LINIO COLOMBIA S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|----------------------------------|--|---|--|--|
| 2016-246886 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOSE LEONIDAS MONCALEANO SANCHEZ | LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A. L.G.B. S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-236581 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUAN CARLOS PEÑARANDA FIGUEROA | AUTOGERMANA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-234284 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA OLIVA ORTIZ ARANGO | CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-245025 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EDINSON FABIAN JAIMES TARAZONA | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--------------------------------|--|---|--|--|
| 2016-245243 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOHN GUTIERREZ LOPEZ | SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.- OLIMPICA S.A. OLIMPICA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-246178 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RAFAEL EDUARDO PIÑERES ALVAREZ | SODIMAC COLOMBIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-229504 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA ELENA HENAO MEJIA | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-246233 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOSE LUIS TORRES ZAMORA | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-------------------------------------|--|---|---|--|
| 2016-74337 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALIRIO DIAZ GARCIA | AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-174586 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ELIZABETH PACHECO CASTRO | DIAGNOSTIAUTOS S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-247458 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | STHEFANY SARDI VARGAS | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-231842 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RAFAEL ANTONIO ANGARITA VILLAQUIRAN | LOGYTECH MOBILE S.A.S. Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-----------------------------|--|---|--|--|
| 2016-250148 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CARLOS ANDRES MORENO GAMEZ | AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S. AUTEKO O AUTEKO S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-245223 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANA ELVIRA CASTILLA VEGA | SODIMAC COLOMBIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-232948 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARCELA GONZALEZ | DIRECTV COLOMBIA LTDA | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-245222 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOHANY ANDRES QUINTERO TORO | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|--|--|
| 2016-232954 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JAVIER COLIN GOMEZ VASQUEZ | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-228361 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LINA MARIA BUSTAMANTE POMBO | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-250171 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | FANNY GUTIERREZ PELAEZ | CASA DEL TURISMO COLOMBIA S.A.S. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 203

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|---|---|---------------------------------------|--|---|---|
| 2016-054420 | COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL | CIDEGAS S.A.S. e INDUSTRIAS METALICAS CILGAS S.A.S. | COMERCIAL INDUSTRIAL NACIONAL S.A. | VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 110 y 326 del C. G. del P. de la SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN |
|-------------|---|---|---------------------------------------|--|---|---|

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **18 DE NOVIEMBRE DE 2016 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **18 DE NOVIEMBRE DE 2016 a las 4:30 p.m.**

GERMAN GALVIS RAMIREZ
Secretario Ad Hoc